RESOLUCIÓN DE 08 / 04 / 2010, por la que se conceden prórrogas del plazo de ejecución de proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre.

El artículo 7.1 del Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, y el apartado sexto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2008, del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, disponen que la Dirección General de Cooperación Local podrá otorgar una prórroga que no exceda de seis meses si así lo solicitase el Ayuntamiento, mancomunidad o agrupación de municipios, mediante solicitud razonada y debidamente motivada, presentada antes del 31 de diciembre de 2009, cuando en la ejecución del contrato de obras hubieran surgido incidencias no imputables a la Administración contratante que hayan retrasado dicha ejecución.

En su virtud, y tras comprobar que las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos especificados en los artículos citados

RESUELVE:

Primero. Conceder una prórroga del plazo de ejecución de los siguientes proyectos financiados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre, con los límites que en ellos se fijan:

Provincia	Municipio	Exp	N solicitud	Proyecto	F. Fin prorrogada
Lleida	Artesa de Segre	15959	383	REHABILITACIÓN DEL AULARIO DEL ANTIGUO COLEGIO DE LAS HERMANAS DOMINICAS COMO EDIFICIO SOCIO-CULTURAL Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO EXTERIOR	30 / 06 / 2010
Cádiz	Mc. Cm. Campo de Gibraltar	24798	3477	PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE NAVE MUNICIPAL PARA JEFATURA DE LA POLICIA LOCAL DE TARIFA	30 / 06 / 2010
Cádiz	Mc. Cm. Campo de Gibraltar	24142	3478	PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS QUE RODEA AL MUSEO DE LA VILLA EN	30 / 06 / 2010

Provincia	Municipio	Exp	N solicitud	Proyecto	F. Fin prorrogada
				LOS BARRIOS	
Jaén	Pozo Alcón	32169	3479	Dotación de servicios y pavimentación en la Calle Plato de Pozo Alcón	30 / 06 / 2010
Jaén	Pozo Alcón	32204	3480	Dotación de servicios y pavimentación en la Calle Ballesta de Pozo Alcón	30 / 06 / 2010
Tarragona	Riudecols	31951	3481	Proyecto de mobilidad y señalización del nucleo de Riudecols	30 / 06 / 2010

Segundo. La justificación de la inversión realizada, en los proyectos prorrogados, deberá presentarse dentro del mes siguiente a la conclusión de la prórroga concedida.

Tercero. Ordenar su publicación en la página web del Ministerio de Política Territorial www.mpt.es.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien podrá formular, potestativamente, un requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio de Política Territorial. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción la Dirección General de Cooperación Local no se pronunciara expresamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según el artículo 10.1.k) de la citada ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o éste se entienda desestimado por ausencia de resolución expresa. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Ministerio de Política Territorial, pudiendo ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 08 del 04 de 2010.- LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN LOCAL.

María de los Llanos Castellanos